MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 163 **DEL** 15 JUL 2026

"Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Contratación de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES No 7 SA MC 081 2026**"

El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el cual adiciona y modifica la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes Regional de Aseguramiento en Salud, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y Orden Del Día No. 26-182 del 01 de julio de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

De conformidad con el *numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,* en concordancia con el *Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015*, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los *artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995*, el Director General de la Policía Nacional delego mediante *Resolución 01567 del 09 de junio de 2026, el cual adiciona y modifica la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026*, emanadas de la Dirección de la Policía Nacional, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el *artículo 1°* de la citada Resolución delegó en los Jefes Regionales de Aseguramiento, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de la selección abreviada prestación de servicios de salud a través de procedimiento de menor cuantía.

Que mediante Resolución 04134 del 09/12/2024 "*Por la cual se adicionan unos artículos a la Resolución 0267 del 25 de enero 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*".

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

Que, mediante Orden Del Día No. 26-182 del 01 de julio de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra a la señora Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E).

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de la Policía Nacional requiere adelantar un proceso de selección para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LOS USUARIOS DE SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7"**

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	VIG	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RASES 7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LOS USUARIOS DE SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7No. 7.	16	2026	1	231.000.000,00	231.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								231.000.000,00

Que de acuerdo con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ,** Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que el Jefe del Grupo de Contratos, según solicitud **No. (SIIF II) 37826 del 03/07/2026**, efectuó requerimiento al Jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(SIIF II) No. 36726 del 03/07/2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON DE PESOS ($231.000.000,00) M/CTE.**

Que en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el estudio previo y documentos previos, aviso de convocatoria pública, invitación a veedurías y el proyectó de pliego de condiciones, el día 24 de marzo de 2026, en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones en plataforma SECOP II no se presentaron observaciones por parte

Una vez verificados los requisitos del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
>
> *2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación."*

Por su parte el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del mismo decreto, Describe que los procesos de contratación pueden Limitarse a MIPYMES territoriales, señala:

"Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa"

Dentro del terminó establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual modifico el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, no se allego solicitud para limitar el proceso a **MIPYME**, y, en consecuencia, el presente **SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA No. PN RASES No 7 SA MC 081 2026**, ***NO SE LIMITA A MIPYMES***, por no se cumple el mínimo requerido de solicitudes para limitar la convocatoria.

POLICIA NACIONAL - E.MARTINEZ003

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y en la Sede Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, en la oficina de contratos ubicada en calle 15 No. 15ª -33 avenida los maracos, barrio el Estero, de la ciudad de Villavicencio – Meta.

Que el *artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015*, "prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – Prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 081 2026**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LOS USUARIOS DE SSPN EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7,** con un valor estimado para el presente proceso de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON DE PESOS ($231.000.000,00) M/CTE.**

El cual se desarrollará conforme al siguiente cronograma

AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente- SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.20., Numeral 1°; que a la letra dice: "*En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones*", los posibles oferentes interesados en participar, deben tener en cuenta que cuando se suscribe al Proceso de Contratación, el SECOP II le muestra un área de trabajo con diferentes opciones para participar en el Proceso y consultar su avance. Para manifestar interés, vaya a la línea de tiempo y haga **clic en "MANIFESTAR INTERÉS"**. El cronómetro en cuenta regresiva del área de trabajo le indica el tiempo que queda para que se venza el plazo de manifestación de interés. Cuando llegue a cero usted no podrá manifestar interés al Proceso de Contratación. Cuando llegue a cero, usted ya no podrá manifestar interés, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña **La no manifestación de Interés** en participar de acuerdo a lo establecido anteriormente, se constituye en causal de rechazo de la oferta, tal y como lo establece el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, **NO SE HACE RESPONSABLE** por la manifestación de interés en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones y por el cierre del plazo para la presentación de las mismas, ***acuerdo al establecido en el cronograma del SECOP II.***
AUDIENCIA DE SORTEO	En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés en participar para presentar oferta, la ordenadora del gasto podrá llevar a cabo sorteo, esta decisión será decisión exclusiva de la ordenadora del gasto y en caso de realizarse será presencial en el Auditorio de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 ubicada en la calle 15 No. 15ª -33 Barrio el Estero de la ciudad de Villavicencio – Meta, si el ordenador decide hacer el sorteo, se notificará a los posibles oferentes inscritos mediante comunicado por la plataforma del SECOP II, sino se notifica se debe dar por entendido que el proceso continuo. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. El sorteo se realizará así: Se deposita en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar y se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co.

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II Los interesados pueden hacer observaciones al Pliego De Condiciones Definitivo a partir de la publicación de los mismos y durante el término establecido en la plataforma SECOP II, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. **NOTA:** Cuando la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante Adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6 informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **NOTA:** La no entrega de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma, se recomienda consultar la Guía de Indisponibilidad de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II. **NOTA: PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, DEBE CREAR LA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL SECOP II Y PRESENTAR LA OFERTA DESDE ESA CUENTA. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS DE UN PROPONENTE PLURAL PRESENTADAS DESDE LA CUENTA DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO PROPONENTE PLURAL.**
EVALUACIÓN DE OFERTAS	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II En dicho período, se podrá solicitar a las entidades la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
REGISTRO PRESUPUESTAL CONDICIONES PARA PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	En caso de presentarse una falla general o particular previas al evento de presentación de la oferta, presentación de observaciones o subsanación de documentos, que no le permita hacer la acción, deberá informar a la entidad a través del correo electrónico demet.rase7-con@policia.gov.co, con la siguiente información: POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003 • Número del proceso • Nombre del usuario de la plataforma del SECOP II • Nombre de la entidad • Numero de NIT o cedula del oferente Y seguidamente deberá informar a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente creando un caso del inconveniente o falla presentada. Lo anterior atendiendo el protocolo de indisponibilidad que se encuentra anexo en la plataforma del SECOP II. **La mesa de servicio tiene tres canales de atención:**

	a) **Telefónico:** Opera de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:00 p.m. y los sábados 8:00 a.m. - 12:00 p.m. b) **Soporte técnico:** Desde el link de soporte http://www.colombiacompra.gov.co/soporte de Colombia Compra Eficiente. c) **Chat en línea:** Opera de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:00 p.m. y los sábados 8:00 a.m. - 12:00 p.m.

ARTÍCULO 2º. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **(SIIF II) No. 36726 del 03/07/2026**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON DE PESOS ($231.000.000,00) M/CTE.**

ARTICULO 3°. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificaciones, ésta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTICULO 4°. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección abreviada – prestación de servicios de salud **PN RASES No 7 SA MC 081 2026,** estarán disponibles para su consulta de acuerdo al cronograma establecido por al regional de aseguramiento en salud, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO 5º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 6º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto* administrativo de apertura del proceso de selección del *Decreto 1082 de 2015*.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Villavicencio a los, 15 JUL 2026

Mayor **LUISA FERNANDA MEJÍA ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

Elaboró: SI. EDISON JAVIER MARTINEZ GUAYABO
Analista Contratos RASES 7
ARLOF/GRUCO

Revisó: TE. JUAN DANILO GARCIA CAICEDO
Jefe Grupo Contratos RASES 7
ARLOF7GRUFI

Revisó: CT. SERGIO ANDRÉS RUIZ HIDALGO
Jefe Área Logística y Financiera
ARLOF/GRUFI

Revisó: CPS. EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIERREZ
Abogada RASES 7
ARLOF/RASES 7

Fecha de Elaboración: 14/07/2026
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2026\1 - PROCESOS MENOR CUANTIA

POLICIA NACIONAL - EJ.MARTINEZ003

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos barrio estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA